

En la villa de Trinitaria de los Rios de Asturias
 de mil e 500. Inocencia. Dos años. El Junco e
 Consejo de Justicia, y de mas, de esta villa en sala y sala
 de las Casas de su Ayuntamiento, como lo tienen de
 su Honor para tratar e conferir las cosas tocantes
 al Servicio de ambas Magestades y Rta de su
 Gobierno de esta Villa, conviene a saber, Don
Andres de mora Ferrer Alcaide de ella,
Pedro Juanes Canoual Alferez Mayor
Don Luis Athanasio Mora Ferrer Alcalde
Don Andres de mora Ferrer Alcalde
Don Gabriel de la fuente Martinez
 todos Vecidores e Oficiales Capitulares de este
 Consejo de Trinitaria de los Rios de Asturias
 dieron lo siguiente

Le yore en este Cavildo de la Comu, de yachada por el
 Sr. Don Carlos de Sarmiento de Arillas Cav. e Orden de
 Santiago e Comendador de su Mage para la Obra de
 el Ardo de su Mage, que se oytan de unido a la
 de su Mage, de unido a el Consejo de la Camara
 Comendador de la Comu, a D. Juan Fran, Solozano
 Pres. de la villa de Madrid la data en ella
 a diez e nueve dias de este mes, once dias en una
 virtud Humplim, dado por la Real Justicia
 de esta villa para que proceda a lo que se
 contra este Consejo por el Ardo de la que
 de unido por unido, a D. Consejo de la Camara

